



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2019-MDCA

Cerro Azul, 02 de Febrero del 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2019, el Informe N° 007-2019-MDCA/GDH, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano del 31/01/2019, sobre la colaboración en contratación de 01 profesor de música para la I.E.P "Gerardo S. Mejía Saco", el informe N° 009-2019-GPP-MDCA y el informe legal N° 014-2019-GAJ-MDCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispone el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, visto el oficio N° 029-2019 – PIEP"GSMS"-CA/UGEL – 08-C, de fecha 22 de enero de 2019, mediante el cual solicita el apoyo de la colaboración con el pago de S/. 500.00 soles mensuales para la contratación de un profesor de música, ya que es muy importante que los estudiantes desarrollen sus habilidades artísticas y musicales, con la finalidad de conformar la banda de música para la participación en eventos representando a la institución educativa.

Que, mediante informe N° 009-2019-GPP-MDCA, de fecha 26 de enero de 2019, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto informa que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar la contratación de un profesor de música, por el periodo de tres meses, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio del presente año, por el monto de S/. 500.00 soles mensuales.

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 establece en su artículo 4° numeral 4.2 establece "... Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condición la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Que, dicha solicitud sometida votación fue aprobada por UNANIMIDAD por los señores regidores en sesión de consejo extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2019, y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la I.E "Gerardo Salomón Mejía Saco" y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, sobre el apoyo económico por la suma de S/. 500.00 (quinientos nuevos soles) para contratar un profesor de música para la Institución Educativa Publica "Gerardo Mejía Saco" del Distrito de Cerro Azul, por el periodo de tres meses a partir del mes de abril a junio del presente año, con la seguridad de continuar con el apoyo.

ARTICULO SEGUNDO: FACULTAR, a la Sra. Alcaldesa, para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias para la adecuación y mejor aplicación del presente acuerdo de concejo, así como para establecer prorrogas en la vigencia de la misma, según disponibilidad presupuestal

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, para su conocimiento y a la unidad de informática para la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA